

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO /
DSP/EBM/PSL/POL/pcl.

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
“ACTIVIDADES RECREATIVAS
PARA JOVENES DE SANTA BARBARA”**

SANTA BARBARA, DICIEMBRE 12 DEL 2013

DECRETO ALCALDICO (SOC) N° 1286

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio DAF N° 146 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

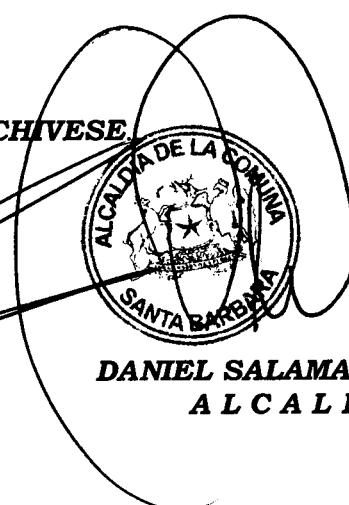
*El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área Social, denominado: “**ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA JOVENES DE SANTA BARBARA**” de fecha 12 de Diciembre del 2013.*

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Programa de Social denominado “**ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA JOVENES DE SANTA BARBARA**”, de fecha 12 de Diciembre de 2013.
2. **AUTORICESE**, Fondos para cancelar gastos originados por Programa Social, “**ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA JOVENES DE SANTA BARBARA**” por un monto de \$ 250.000.-
3. **CANCELENSE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, con un cargo a Programa Social, “Programa Jóvenes”, Ítem Servicios de Producción, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL SALAMANCA PEREZ
A L C A L D E

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL/
PSL/PCL/pcl**

NOMBRE DEL PROGRAMA: "ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA JOVENES DE SANTA BARBARA"

ANTECEDENTES : Municipalidad de Santa Bárbara, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, Área Social, tiene preocupación permanente en la promoción de actividades en nuestra Comuna que contribuya al Desarrollo Social, Económico, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

El Área Social, elabora programas que benefician a la Comunidad en la entrega de valores, recreación y conocimiento de las diversas manifestaciones Sociales, a objeto de satisfacer inquietudes de la población de todos los sectores. También, se caracteriza en promover, difundir y proyectar nuestros dotes Sociales los cuales, influyendo en la educación tanto a preadolescentes y Jóvenes de nuestra comuna, el cual contribuyan al enriquecimiento y desarrollo personal de sus habitantes, quienes participan y asisten a las actividades.

Es de interés del municipio apoyar el desarrollo Social de las personas, en especial, para realizar una actividades recreativas, en la Piscina Municipal Comuna actividad a realizarse los días 20 y 27 de Diciembre del año en curso.

OBJETIVO : Fortalecer la participación de preadolescentes y jóvenes de nuestra Comuna, con dicha actividad.

DESCRIPCIÓN : Consiste en contratación de juegos inflables, para realizar actividad mencionada anteriormente.

RECURSOS : Se requieren recursos para:

DETALLE	MONTO
SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 250.000.=
TOTAL	\$ 250.000.=

FINANCIAMIENTO : El financiamiento de este Programa será por un monto de \$ 250.000.=, con cargo a Programa Social, "Programa Jóvenes", Ítem Servicio de Producción, del Presupuesto Municipal Vigente.



**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO /
DSP/EBM/PSL/PCP/pcl.**

**APRUEBA PROGRAMA CULTURAL
“APOYO CULTURAL A ARTESANOS DE
NUESTRA COMUNA”**

SANTA BARBARA, DICIEMBRE 09 DEL 2013

DECRETO ALCALDICO (SOC) N° 1269

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio DAF N° 146 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Cultura, denominado: “APOYO CULTURAL A ARTESANOS DE NUESTRA COMUNA” de fecha 09 de Diciembre del 2013.

CONSIDERANDO: Programa de Cultura Denominado “APOYO CULTURAL A ARTESANOS DE NUESTRA COMUNA”, de fecha 09 Diciembre del 2013.
Elaborado por el encargado oficina de Cultura, Deporte y Turismo

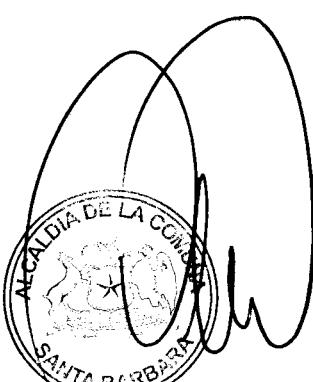
DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Programa de Cultura Denominado “APOYO CULTURAL A ARTESANOS DE NUESTRA COMUNA”, de fecha 09 de Diciembre año 2013.
2. **AUTORICESE**, Fondos para cancelar gastos originados por Programa de Cultura, por un monto de \$ 220.000-
3. **CANCELENSE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a Programas Culturales, “Apoyo actividades Culturales” Ítems Pasajes y Fletes, Alimentos y Bebidas, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO/
PSL/PCL/pcl.**

NOMBRE DEL PROGRAMA: "APOYO CULTURAL A ARTESANOS DE NUESTRA COMUNA"

ANTECEDENTES : Municipalidad de Santa Bárbara, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, Área Cultura, tiene preocupación permanente en la promoción de actividades artísticas que contribuyan al Desarrollo Social, Económico y Cultural de la Comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

El Área de Cultura, Deporte y Turismo, elabora programas que benefician a la Comunidad en la entrega de valores, recreación y conocimiento de las diversas manifestaciones artístico-culturales, a objeto de satisfacer inquietudes de la población de todos los sectores. También, se caracteriza en promover, difundir y proyectar nuestras raíces y costumbres locales, fortaleciendo nuestra identidad y patrimonio cultural, a través de Muestras, Encuentros, Conciertos, Campeonatos, Actividades Turísticas, etc., que contribuyan al enriquecimiento y desarrollo personal de sus habitantes, quienes participan y asisten masivamente a las actividades.

Es de interés del municipio apoyar el desarrollo de las Artes y la Cultura, en especial, a apoyar a un grupo de artesanos de nuestra Comuna de Santa Bárbara.

OBJETIVO : Fortalecer la participación local y promover el arte y la participación de toda la gente de la Comuna de Santa Bárbara.

DESCRIPCIÓN : Consiste en un encuentro entre la Comuna de Negrete, santa bárbara y alto Bio Bio, donde se promueve la participación de artesanos locales, resguardando representatividad de las distintas comunas de intervención, con el objeto de facilitar el intercambio de experiencias, generación de redes, intercambios de conocimientos, técnicas, muestras, proyección de encuentros y contactos futuros entre las artesanas.

RECURSOS : Se requieren recursos para la adquisición de lo siguiente:

Nº	DETALLE	MONTO
1	<i>Pasajes y Fletes</i>	\$ 150.000.-
	<i>Alimentos y Bebidas</i>	\$ 70.000.-
2	<i>Total</i>	\$ 220.000.-

FINANCIAMIENTO : El financiamiento de este Programa será por un monto de \$ 220.000.= con cargo a "Programas Culturales, "Apoyo a actividades Culturales", Ítem, Pasajes y Fletes, Alimentos y Bebidas, del Presupuesto Municipal Vigente.



**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO/
PPG/GOV/PSL/PCL/pcl**

**APRUEBA CONTRATO PROGRAMA
“JONATHAN ILLESCA SANHUEZA”**

SANTA BARBARA, DICIEMBRE 11 DEL 2013.

DECRETO ALCALDICO (SOC) N° 1284

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio DAF N° 146 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

*El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Cultura, denominado: “**FESTIVAL RANCHERO 2013**”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 21 de Agosto del 2013.*

*Contrato de Prestación de Servicios, del 11 de Diciembre del 2013, firmado entre Municipalidad de Santa Bárbara y el Sr.: **JONATHAN ILLESCA SANHUEZA, R.U.T. N°16.981.938-1.-***

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios, con fecha 11 de Diciembre del 2013, entre Municipalidad de Santa Bárbara y el Sr.: **JONATHAN ILLESCA SANHUEZA, R.U.T. N°16.981.938-1.-** para la ejecución del Programa de Cultura, denominado: “**FESTIVAL RANCHERO 2013**” aprobado por Decreto Alcaldicio N°852 del 21 de Agosto del 2013.
2. **AUTORICESE**, Fondos para cancelar gastos originados por dicho Contrato por un monto mensual de \$180.000.=, Con impuesto legal con boleta de honorarios extendida por el interesado.
3. **CANCELESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, Programa Cultural, “Festival Ranchero 2013, ítem Honorarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO/

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROGRAMA CULTURA)

En Santa Bárbara, a 11 de Diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Santa Bárbara, Rut 69.170.200-6, representada por su Alcalde Sr. DANIEL SALAMANCA PEREZ, Cédula de Identidad N° 8.782.058-0, con domicilio laboral en calle Rosas 160 de Santa Bárbara y don. **JONATHAN ILLESCA SANHUEZA**, R.U.N. N° 16.981.938-1, con domicilio en Camilo Henríquez N° 442, Comuna de Santa Bárbara, en adelante, los interesados, ambos chilenos, mayores de edad, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: Don, **JONATHAN ILLESCA SANHUEZA**, se compromete a Prestar sus servicios, como Representante del grupo Ranchero Los Infieles, para ejecución de Programa Cultural denominado "**FESTIVAL RANCHERO 2013**".

SEGUNDO: El servicio contratado es el día 07 de Diciembre del presente año en programa cultural denominado "**FESTIVAL RANCHERO 2013**", según lo establecido en Programa Cultural, mencionado en el punto anterior.

TERCERO: La municipalidad cancelara por la prestación de servicio señalada anteriormente la suma de \$ 180.00.= con Impuestos, que se deberá hacer efectiva al momento de hacer efectiva la cancelación con boleta de honorario emitida por el interesado.

CUARTO: Dicho Grupo Ranchero, cumplirá las funciones señaladas en los puntos anteriores, cuando el desarrollo de la actividad así lo requieran, quedando bajo supervisión permanente del municipio.

QUINTO: La presentación se realizará el día 07 de Diciembre del 2013, en el Centro de Eventos de nuestra Comuna.

SEXTO: Como responsabilidad del grupo Ranchero Los Infieles, será: Deberá encontrarse en el lugar de actuación a las 19:00 hrs.-

SEPTIMO: Se deja constancia que ambas partes declaran aceptar esta modalidad de trabajo, forma de pago y disposiciones del presente contrato y no tener ningún tipo de objeción que realizar al respecto.

OCTAVO: Para constancia y validez del presente Contrato, firman el presente instrumento las partes señaladas anteriormente.

JONATHAN ILLESCA SANHUEZA
RUT .Nº 16.981.938-1



**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO/
PPG/GOV/PSL/POL/**

**APRUEBA CONTRATO PROGRAMA CULTURAL
“HERNAN JIMENES CORTEZ”**

SANTA BARBARA, DICIEMBRE 11 DEL 2013

DECRETO ALCALDICO (SOC) N° 1285

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio DAF N° 146 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

El Programa Cultural denominado: “**TEATRO EN PLAZA DE ARMAS**” D. A. N° 1058 del 14 de Octubre año 2013.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Diciembre del 2013, firmado entre Municipalidad de Santa Bárbara y el Sr. **HERNAN JIMENES CORTEZ, RUN N° 10.455.091-6**, por un monto de \$ 166.666.- menos el 10% de Impuestos.-

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios, con fecha 11 de Diciembre del 2013, entre Municipalidad de Santa Bárbara y el Sr.: HERNAN ALEJANDRO JIMENES CORTEZ, RUN N°10.455.091-6; para la ejecución del Programa Cultural denominado: “**TEATRO EN PLAZA DE ARMAS**”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1058 del 14 de Octubre del 2013.

2. **AUTORICESE**, Fondos para cancelar gastos originados dicho Contrato por un monto total de \$ 166.666.-menos el 10% de Impuestos.

3. **CANCELENSE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a Programa Cultural denominado: “**Obras de Teatro**”, Ítem Honorarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO GARRIDO VILLAGRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO CULTURA, Y TURISMO /
DSP/EBM/PSL/PSL/pcl.

**APRUEBA PROGRAMA CULTURA
“CONCIERTO DE NAVIDAD 2013”**

SANTA BARBARA, DICIEMBRE 02 DEL 2013

DECRETO ALCALDICO (SOC) N° 1242

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio DAF N° 146 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

*El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Cultura, denominado: “**CONCIERTO DE NAVIDAD 2013**” de fecha 02 de Diciembre del 2013.*

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Programa de Cultural denominado “**CONCIERTO DE NAVIDAD 2013**”, de fecha 02 de Diciembre de 2013.
2. **AUTORICESE**, Fondos para cancelar gastos originados por Programa de Cultura, “**CONCIERTO DE NAVIDAD 2013**” por un monto de \$ 950.000.-
3. **CANCELENSE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, con un cargo a Programa Cultural, “Concierto navidad”, Ítem Honorarios, Alimentos y Bebidas, Servicios de Producción, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO/
PSL/PCL/pcl

NOMBRE DEL PROGRAMA: "CONCIERTO DE NAVIDAD 2013"

ANTECEDENTES

: Municipalidad de Santa Bárbara, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, Área de Deporte, tiene preocupación permanente en la promoción de actividades artísticas que contribuyan al Desarrollo Social, Económico y Cultural de la Comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

El Área de Cultura, Turismo, y Deporte elabora programas que benefician a la Comunidad en la entrega de valores, recreación y conocimiento de las diversas manifestaciones deportivas-culturales, a objeto de satisfacer inquietudes de la población de todos los sectores. También, se caracteriza en promover el Deporte, la Cultura y el Turismo, que contribuyan al enriquecimiento y desarrollo personal de sus habitantes, quienes participan y asisten masivamente a las actividades.

Es de interés del municipio apoyar el desarrollo de las Artes y la Cultura, en especial, aquellas actividades que reúnen a la familia en un ambiente que realce el espíritu navideño en nuestra Comuna.

OBJETIVO : Fortalecer la participación local de nuestra gente en una fiesta tan importante como es la Navidad.

DESCRIPCIÓN : Consiste en realizar un Concierto de Navidad junto a toda la Comunidad, en Plaza de Armas de nuestra Comuna el día 23 de Diciembre del 2013.-

RECURSOS : Se requieren recursos para la adquisición de lo siguiente:

Nº	DETALLE	MONTO
1	Honorarios	\$ 400.000.-
2	Alimentos y Bebidas	\$ 200.000.-
3	Servicio de Producción	\$ 350.000
4	Total	\$ 950.000.-

FINANCIAMIENTO : El financiamiento de este Programa será por un monto de \$ 950.000.=, con cargo a Programas Cultural "**CONCIERTO NAVIDAD**", ítem, Honorarios, Alimentos y Bebidas, Servicio de Producción, del Presupuesto Municipal Vigente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO /
DSP/EBMP/SL/PCL/pcl.

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
"VERANO ENTRETENIDO EN SANTA
BARBARA, TALLERES DE VERANO
2014"**

SANTA BARBARA, DICIEMBRE 03 DEL 2013

DECRETO ALCALDÍCIO (SOC) N° 1252

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio DAF N° 146 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área Social, denominado: "**VERANO ENTRETENIDO EN SANTA BARBARA, TALLERES DE VERANO 2014**" de fecha 03 de Diciembre del 2013.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Programa Social denominado "**VERANO ENTRETENIDO EN SANTA BARBARA, TALLERES DE VERANO 2014**", de fecha 03 de Diciembre de 2013.

2. **AUTORICESE**, Fondos para cancelar gastos originados por Programa de Social "**VERANO ENTRETENIDO EN SANTA BARBARA, TALLERES DE VERANO 2014**" por un monto de \$ 1.905.031.-

3. **CANCELENSE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, con un cargo a Programa Social, "UN VERANO ENTRETENIDO", Ítem Alimentos y Bebidas, Vestuario, Accesorios y prendas diversas, Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE